

Señor: Presente. -

Con fecha nueve de diciembre de dos mil veintiuno se ha expedido la siguiente Resolución de Consejo de Investigación:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN № 003B-2021-CIVRI-VIRTUAL, Callao, 09 de diciembre del 2021; EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la propuesta de Aprobación de las Políticas del Repositorio Institucional Digital de la UNAC, agendado en la sesión del consejo de Investigación, a propuesta del responsable del Repositorio Institucional.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el normativo estatutario en su artículo 161.10, establece: "... Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los reglamentos, así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad...(sic)";

Que, respaldado por la Ley Universitaria N°30220, vigente a partir del 9 de julio de 2014, la que establece como uno de los fines de la universidad "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística";

Que, el Artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala que la Universidad promueve, como criterios favorables para el proceso de acreditación de su calidad: 24.1. La creación y fortalecimiento de las unidades e Institutos de Investigación, de acuerdo con las líneas de investigación establecidas por la Universidad, en concordancia con las necesidades y planes del desarrollo regional y nacional;

Que, en su Artículo 92° del citado Estatuto, señala que las actividades de investigación se extienden a los diferentes aspectos de la realidad, desarrollando proyectos de investigación en las áreas de las Humanidades, Ciencias, Ingeniería y tecnologías, en coherencia con las líneas y políticas de investigación de la Universidad y respondiendo a las necesidades del país;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 020-2019-CU, de fecha 15 de enero de 2019, el consejo universitario de la universidad nacional del callao, acordó: "...actualizar las políticas de investigación de la universidad nacional del callao, cuyo texto se anexa y forma parte de la presente resolución...4. Difundir los resultados de las investigaciones ejecutadas en la Universidad Nacional del Callao, a través de revistas, libros, artículos científicos y otras modalidades. La producción científica será debidamente protegida según normas establecidas en lo que se refiere a propiedad intelectual. (sic)";

Que, según el Art. 70° del reglamento general de Investigación, establece que: "...El Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICyT) y la Oficina de Secretaria General (OSG) remiten un reporte mensual actualizado y sistematizado, por Facultad, grado académico y título de los trabajos de investigación, tesis de pre y posgrado al repositorio, como responsable de la publicación de los trabajos de investigación, tesis, textos y otras publicaciones en el Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto ALICIA...(sic)";

Que, según el Art. 71°, del reglamento General de Investigación, establece que: "... El repositorio institucional de la UNAC, tiene como responsabilidad llevar un Registro de trabajos de investigación y de tesis de grados académicos y título profesional sistematizarlos y mantenerlo actualizado...(sic)";

Que, La implementación de los Repositorios de manera orgánica, se dan con la aprobación de la Ley N° 30035 "Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia y Tecnología E Innovación de Acceso Abierto" (15/05/13), donde se señala que todas las entidades del sector público incluyendo Universidades, brindarán acceso y registrarán continuamente su producción de Ciencia y Tecnología e Innovación, en su respectivos



Repositorios.

Que, en sesión ordinaria de consejo de Investigación de fecha 09 de diciembre del 2021, se acordó: "...1. APROBAR las Políticas del Repositorio Institucional Digital de la UNAC, ...2. PROPONER vía despacho rectoral se emita la resolución correspondiente ...(sic)";

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario Nº 060-98- CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutario.

#### **RESUELVE:**

- 1. **APROBAR**, la Directiva de Políticas del Repositorio Institucional Digital de la UNAC, conforme al documento adjunto que forma parte integral de la presente resolución y que consta de siete (07) políticas y nueve (09) paginas.
- 2. **PROPONER**, al despacho rectoral la emisión de la resolución rectoral correspondiente.

Fdo. Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA. -Vicerrector de Investigación y presidente del Consejo de investigación del VRI. -Sello de VRI. - Fdo. Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ. -secretario del Consejo de Investigación. -Sello de secretario CI

Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación Consejo de Investigación

Dr. Santiago Linder Rubiños Jiménez Secretario

SLRJ/CAA TRCI0032021

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL (RIDUNAC)



## "POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"

(Aprobado mediante Resolución Rectoral Nº)

#### **INDICE DE CONTENIDO**

| INTR  | ODUCCIÓN   | 3 |
|-------|--|---|
| PRIN  | CIPALES POLÍTICAS:   | 4 |
| 1. F  | POLITICA DE ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD                             | 5 |
| 2. F  | POLÍTICA DE CONTENIDOS Y COLECCIONES POR TEMARIOS:                     | 5 |
| 2.1   | Comunidades:   | 5 |
| 2.2   | Subcomunidades:  | 5 |
| 2.3   | Colecciones:   | 6 |
|       | a)Tipos de Acceso:   | 6 |
|       | b)Tipos de colecciones consideradas en el Repositorio Digital de la    |   |
|       | Universidad Nacional del Callao - RIDUNAC:                             | 6 |
| 3. F  | POLÍTICA DE ACCESO A DATOS, EN BASE A LAS CARRERAS PROFESIONALES       | 7 |
| 4. F  | POLÍTICAS DE MATERIAL QUE PUEDE SER DEPOSITADO EN EL REPOSITORIO       | 7 |
| 5. F  | POLÍTICAS DE PRESERVACIÓN DIGITAL DE ACUERDO A LOS SISTEMASDE          |   |
| MAN   | TENIMIENTO Y CONSERVACIÓN (ARCHIVOS):                                  | 8 |
| 6. F  | POLÍTICA DE METADATOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS       |   |
| DESC  | CRIBIENDO EL CONTENIDO, CALIDAD, CONDICIONES, HISTORIA, DISPONIBILIDAD | ) |
| Y OTI | RAS CARACTERÍSTICAS DE LOS DATOS                                       | 8 |
| 7. F  | POLÍTICA DE SERVICIOS DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE        |   |
| SER\  | VICIOS Y APOYO ADMINISTRATIVO  | 9 |
| 7.1   | Servicios para usuarios:   | 9 |
| 7.2   | Servicios para autores:  | 9 |
| 7.3   | Servicios para los Repositorios  | 9 |

INTRODUCCIÓN

El Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC), como unidad de

la Editorial Universitaria, tiene por finalidad almacenar, preservar y difundir la producción científica y

académica de la comunidad universitaria en acceso abierto, recogiendo los contenidos digitales

generados por la actividad de sus miembros, para la gestión y difusión de los mismos, poniéndolos a

disposición de la comunidad académica, científica y de la sociedad en general.

Además, facilita y mejora la visibilidad de la producción científica y académica dentro de la comunidad

académica y en ámbitos externos, constituyendo un compromiso organizativo para el control de los

materiales digitales generados, incluyendo su preservación, su organización, acceso y distribución.

El Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC), brinda recursos

de información que apoyan el desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje, investigación

y responsabilidad social con la sociedad.

La publicación de la producción científica y académica en el Repositorio Institucional Digital de la

Universidad, como son los Informes Finales de Investigación de los docentes, Tesis de pre y posgrado,

Tesis de segunda especialización, Tesis con ciclo de actualización de pre y posgrado, servirán como

un reconocimiento a los docentes y egresados, que estarán regulados conforme al Reglamento del

Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, aprobado con

Decreto Supremo N° OO6-2015-PCM.

La Universidad Nacional del Callao, es integrante del Repositorio Nacional Digital ALICIA (Repositorio

Nacional Digital de Acceso Libre a Información Científica para la Innovación) del CONCYTEC.

Constituyen acondicionamiento del servidor para la implementación del repositorio:

Software DSpace 5.5

• Open JOK 7

• Postgre SGL (9.x)

Tiene un dominio: http://repositorio.unac.edu.pe/ http://revistas.unac.edu.pe/

## POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (RIDUNAC)

El Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC), es un espacio centralizado donde se almacena, organiza, mantiene y difunde la información de producción académica, científica, histórico o cultural en formato digital producidos o custodiados por la UNAC, que pone a disposición de la comunidad universitaria y público en general a través de una plataforma especializada, en acceso abierto y de acuerdo a las plataformas de investigación académica por especialidad (carrera profesional).

Tienen como objetivos conservar la producción académica, científica y asegurar los registros históricos de la UNAC, maximizar la visibilidad de la producción académica, científica e institucional de la UNAC, generar valor a través del impacto de la UNAC en la comunidad de investigación nacional e internacional, conforme a las principales políticas institucionales de gestión académica.

Deviene entonces en un instrumento altamente técnico que va a facilitar y mejorar la visibilidad de la producción científica y académica de la comunidad universitaria poniéndola a disposición de la comunidad académica, científica y a la sociedad en general.

#### PRINCIPALES POLÍTICAS:

- 1. Política de organización y responsabilidades.
- 2. Política de contenidos y colecciones por temarios.
- 3. Política de acceso a datos, en base a las carreras profesionales.
- 4. Políticas de material que puede ser depositado en le repositorio.
- 5. Políticas de preservación digital, de acuerdo a los sistemas de mantenimiento y conservación (archivos).
- 6. Política de metadatos, de acuerdo a las especificaciones técnicas, describiendo el contenido, calidad, condiciones, historia, disponibilidad y otras características de los datos.
- 7. Política de servicios, de acuerdo a los programas de atención de servicios y apoyo administrativo.

#### 1. POLITICA DE ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD

El Repositorio trabaja de manera coordinada entre la Asesoría Técnica del Vicerrectorado de Investigación (ATVRI) y el Sistema de Bibliotecas (SB), con la finalidad de implementar las líneas de acción tecnológicas, de gestión de contenidos y de servicios.

Corresponde a la ATVRI proponer las políticas del repositorio, programar reuniones de trabajo mensuales con el equipo del SB, y coordinar con las unidades académicas de la universidad. Asimismo, efectuar el seguimiento y supervisión de la calidad y del funcionamiento del repositorio, y evaluar y analizar su uso, interoperabilidad y visibilidad. También, organizar eventos de difusión y promoción (internos y externos), así como difundir los contenidos del repositorio a través de las redes sociales.

Corresponde a la ATVRI aprobar las políticas que se propone a las autoridades en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación.

#### 2. POLÍTICA DE CONTENIDOS Y COLECCIONES POR TEMARIOS:

El DSpace estructura los contenidos en forma de:

#### 2.1 Comunidades:

Áreas Académicas: Pregrado (PG), Escuela de Posgrado (EPG). Cada una de estas comunidades se agrupan en diversas facultades que organizan cada una de ellas las colecciones como son los informes finales de los docentes investigadores, las tesis de pregrado y posgrado de sus egresados, las tesis de segunda especialización, las tesis de complementación académica, las tesis con ciclo de actualización de pre y posgrado, en el ámbito de sus especialidades y/o carreras profesionales establecidas.

#### 2.2 Subcomunidades:

Son las unidades de formación académica, profesional y de gestión administrativa y operativa, las mismas que están integradas por docentes y estudiantes, compuestos por las facultades de la universidad para su ejecución y cumplimiento efectivo. Son las siguientes:

- Facultad de Ciencias Administrativas
- Facultad de Ciencias Contables
- Facultad de Ciencias Económicas
- Facultad de Ciencias de la Salud
- Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas
- Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
- Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
- Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Facultad de ingeniería Mecánica Energía
- Facultad de ingeniería Pesquera y de Alimentos
- Facultad de Ingeniería Química

#### 2.3 Colecciones:

Conjunto de archivos digitales determinados que, de acuerdo a características científicas, académicas, históricas y culturales buscan contribuir con las actividades de enseñanza-aprendizaje, investigación o responsabilidad social con la sociedad en su aspecto socio-cultural, los mismos que se encuentran disponibles en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC). Estos archivos digitales están compuestos por tesis de pregrado y postgrado, informes finales de investigación, trabajos de suficiencia profesional, libros y patentes.

#### a) Tipos de Acceso:

- Acceso Abierto (AA): Accesible para cualquier usuario o visitante del repositorio, sea o no miembro de la Universidad Nacional del Callao.
- Acceso Interno (AI): Acceso solo para profesores estudiantes y personal administrativo de la Universidad Nacional del Callao, es de uso exclusivo.
- Acceso Restringido (AR): Disponible sólo a través de sus datos básicos (título, autor, resumen y palabras claves) y no en texto completo formalmente.

### b) Tipos de colecciones consideradas en el Repositorio Digital de la Universidad Nacional del Callao - RIDUNAC:

- Tesis. Son trabajos de carácter científico, presentados y aprobados para la obtención del título profesional, grado académico de maestro, y grado académico de doctor en la Universidad Nacional del Callao. El autor determina el tipo de acceso, atendiendo la recomendación del asesor y jurado de sustentación de tesis, el mismo que será autorizado por el autor y/o autores en formato único antes de publicar en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC), para su investigación y análisis correspondiente.
- Informes Finales de Investigación y Textos Académicos. Son documentos referidos a trabajos de investigación realizados por los docentes, que son publicados con acceso público o restringido, después de su culminación, para lo cual se requiere la autorización del autor y coautores en formato único antes de su publicación en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC).
- Artículos científicos publicados en revistas UNAC y/o INDEXADAS NACIONALES O INTERNACIONALES. - Los autores son docentes o estudiantes de la Universidad Nacional del Callao. Los artículos son de carácter académico, científico o cultural que se ´publican a solicitud o con la autorización del autor o coautores para su publicación en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao - RIDUNAC.
- Material digitalizado de valor histórico y cultural. Siempre y cuando sea de dominio público o sobre el cual la UNAC tenga autorización del autor y titular de los derechos para su inclusión en el repositorio. Por ejemplo: libros, periódicos, revistas y folletería, grabaciones sonoras y audiovisuales (conferencias), imágenes (fotografías, dibujos, postales), partituras, patentes y mapas.

 Revista: Ciencia y Tecnología. - es la publicación a cargo de la Editorial Universitaria que difunde los resultados de los trabajos de investigación de los docentes investigadores.

#### 3. POLÍTICA DE ACCESO A DATOS, EN BASE A LAS CARRERAS PROFESIONALES.

Los informes finales de investigación de los docentes, tesis de pregrado, postgrado y artículos alojadas en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC), pueden ser visualizados y descargados de forma libre y gratuita, sin necesidad de registro o autorización previa, respetando las condiciones expuestas en las licencias de uso. Los autores o titulares de la propiedad intelectual de cada tesis de pregrado y posgrado, informe final de Investigación de los docentes, aceptan en el momento del depósito una licencia de distribución no exclusiva, que habilita al Repositorio Institucional Digital de la Universidad del Callao a cumplir con su tarea de preservación y dispone de una licencia de uso disponible a los usuarios.

#### 4. POLÍTICAS DE MATERIAL QUE PUEDE SER DEPOSITADO EN EL REPOSITORIO.

El Repositorio alberga materiales académicos, científicos, con valor histórico o cultural, ode interés para la investigación académica:

- Cuando es producido o financiado por la UNAC, es decir los autores y coautores estén afiliados a centros, grupos, institutos o unidades de investigación de la UNAC.
- Sólo los docentes y egresados de la UNAC, pueden depositar materiales (trabajos de investigación).
- Esté en formato digital (pdf) y completo para su difusión y archivo.
- Los autores pueden enviar solamente trabajos de su propia autoría.
- La validez y la autenticidad de los contenidos enviados al Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC), son de responsabilidad del autor.
- Cualquier trasgresión a los derechos del autor de otro(s) será(n) responsabilidad únicamente del autor y/o Autores /depositante.
- El responsable del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC) es quién recibe las pruebas de trasgresión de derechos de autor, el documento será eliminado inmediatamente y dado de baja en forma definitiva del repositorio, previa constatación.

El responsable del back up será el Vicerrectorado de Investigación, quien resguarda las publicaciones de las tesis de pregrado, posgrado de los egresados y el informe final de los proyectos de investigación de los docentes.

El autor o autores afirman ser el o los titulares de los derechos patrimoniales de las tesis, Informes finales y artículos depositados asumiendo toda la responsabilidad ante infracciones a la Ley de Propiedad Intelectual vigente.

## 5. POLÍTICAS DE PRESERVACIÓN DIGITAL DE ACUERDO A LOS SISTEMAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN (ARCHIVOS):

Para preservar los contenidos del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacionaldel Callao (RIDUNAC), a largo plazo, se requiere:

- Conservación y preservación del documento en formato PDF en el servidor institucional.
- Copias de seguridad, debidamente foliados (back up).
- Actualización de hardware y software en forma permanente cuando estén obsoletos y poco entendibles.
- Migración de datos: será necesario prever la migración de los formatos de los datos conforme se vayan quedando obsoletos, lo que implica realizar "Procedimiento para la conservación de archivos en la Universidad Nacional del Callao" y proyectar su baja definitiva.
- Estándares: Será necesario adoptar en cada momento los estándares vigentes.
- Las razones para retirar un documento del Repositorio Institucional Digital serán:
  - Pruebas de trasgresión de derechos de autor o plagio.
  - Requerimientos legales y pruebas de trasgresión de la Seguridad Nacional.
  - Solicitud del Autor previo evaluación de argumentos por la unidad de Investigación de Pre o posgrado según corresponda.
- Los documentos que sean eliminados serán borrados totalmente de la base de datos; en consecuencia, no se mantendrán las URL que identifiquen a los documentos eliminados por haber estado observados.

## 6. POLÍTICA DE METADATOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIBIENDO EL CONTENIDO, CALIDAD, CONDICIONES, HISTORIA, DISPONIBILIDAD Y OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LOS DATOS.

Es la información que describe los ítems del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao (RIDUNAC), correspondiendo a la información mínima necesaria para identificar un recurso intelectual usualmente descrito como datos acerca de los datos(información descriptiva del recurso) con la finalidad de facilitar su recuperación, autentificación, evaluación, preservación e interoperabilidad, es decir, sirven para suministrarinformación sobre los datos producidos:

- Cualquier persona puede acceder a los metadatos sin costo alguno, de forma gratuita, es de acceso abierto.
- Los accesos restringidos solo pueden ser autorizados por el autor, previa comunicación entre el Interesado-Autor.
- Los metadatos no pueden ser reusados por cualquier medio con o sin propósitos comerciales, sin antes realizar un permiso formal con la instancia pertinente de la Universidad Nacional del Callao para su calificación correspondiente.

## 7. POLÍTICA DE SERVICIOS DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE SERVICIOS Y APOYO ADMINISTRATIVO.

#### 7.1 Servicios para usuarios:

- Acceso público a contenidos desde el portal a partir de búsqueda y navegación, documentos destacados y listado de últimos recursos agregados al mismo.
- Suscripción a contenidos de colecciones por e-mail institucional.
- Difusión de novedades por redes sociales.
- Exposición de procedimientos internos a partir de recursos disponibles en el repositorio y de páginas complementarias: instructivos, manuales, preguntas frecuentes y gráficos.
- Soporte a usuarios a partir de vías tradicionales, email, Facebook, WhatsApp, etc.
- Cursos taller sobre uso de los repositorios.

#### 7.2 Servicios para autores:

Participación en talleres sobre acceso libre.

#### 7.3 Servicios para los Repositorios

- -Charlas sobre repositorios.
- -Manuales internos del área.
- -Documentos internos como el Manual de Organización y Funciones.
- -Directivas internas, reglamentos y otros.